





RESUELVE SOLICITUDES DE REEMPLAZO DE INSCRIPCIÓN VACANTE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DE LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN, PARA LA PESQUERÍA DE JIBIA O CALAMAR ROJO, (DOSIDICUS GIGAS) REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAĪSO,

2 0 AGO, 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50 inciso 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura citada en Vistos, establece que "(...) el reglamento determinará el procedimiento de sustitución de embarcaciones artesanales, como asimismo el procedimiento de reemplazo en los casos que se produzcan vacantes en el número de pescadores inscritos, durante el período de suspensión de inscripciones en el registro artesanal. La Subsecretaría determinará, por resolución fundada, el número de inscripciones vacantes que podrán ser reemplazadas, de modo que el esfuerzo de pesca ejercido en cada pesquería no afecte la sustentabilidad del recurso.".

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1738, citada en Vistos, autorizó el reemplazo de número determinado de inscripciones vacantes en la sección pesquería de la Jibia o Calamar Rojo, (Dosidicus gigas) con el arte de pesca Potera, para las regiones desde Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, asimismo en el resuelvo tercero de la citada resolución, establece que dentro del plazo de 10 días contados desde la publicación en el Diario Oficial de dicha resolución,





los interesados inscritos en la nómina a que se refiere el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº388 de 1995, del Ministerio de Economia, Fomento y Turismo, que sean propietarios de sus embarcaciones deberan comunicar por escrito al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, su voluntad de hacer efectiva la inscripción solicitada en el Registro Artesanal. En caso contrario se entenderá que renuncia a su derecho.

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, estableció un total de 874 vacantes, distribuidas por región y clases de embarcación, distribuidas de la siguiente forma: Embarcación Primera Clase hasta doce metros con un total de 833 vacantes, Embarcación Segunda Clase mayor a doce metros y hasta quince metros con un total de 21 vacantes y Embarcación Tercera Clase mayor a quince metros y hasta dieciocho metros con un total de 20 vacantes, asignandole a la Región de Los Lagos un total de 65 cupos disponibles.

Que, dentro del plazo establecido, se presentaron en la región de Los Lagos 77 solicitudes de armadores artesanales. Que de estas solicitudes de reemplazo de inscripción vacantes 66 cumplen los requisitos legales y reglamentarios y 11 solicitudes no cumple con los requisitos sustantivos para acceder a la vacante, o no se ajustan a la referida normativa, atendido que quedaron excluidas por el derecho preferente que le asiste a las solicitudes presentadas con antelación que resultaron acogidas, cuyos titulares se indicaran en el resuelvo de la presente resolución.

Que, del análisis de la referidas solicitudes y sus antecedentes acompañantes se pudo constatar que los solicitantes acreditaron tener inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal en la Región de Los Lagos, poseer la categoría de armador artesanal, que la clase se determine por rango de eslora en la resolución, poseer el arte o aparejo de pesca Potera y encontrarse inscrito en la lista de espera del recurso Jibia o Calamar Rojo (Dosidicus gigas).

Que, de las 77 solicitudes presentadas, las embarcaciones estan inscritas y vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, 66 embarcaciones cumplen con todos los requisitos y corresponde autorizarles la pesquería de la Jibia con Potera, de estas solicitudes 04 embarcaciones no cumplen con los requisitos de habitualidad, 02 embarcaciones no cumplen con la acreditación del aparejo de pesca (Potera), 01 embarcación no cumple no cumple con tener la especie en lista de espera, 03 embarcaciones no presentaron documentos solicitados ni acreditaron arte de pesca y una embarcación no cumple con el poder suficiente para efectuar el reemplazo de la vacante.

Que, conforme a los antecedentes aportados, procede acoger las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar Rojo, con Potera y





embarcaciones que se individualizaran en lo resolutivo de este acto y rechazar las solicitudes impetradas por no cumplir los requisitos exigidos o conforme al orden de prelación no alcanzaron algunas de las vacantes otorgadas.

RESUELVO:

1.- ACŌGESE, -por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas- las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, Clase E1.

Nº Prelac ión	Clasifica ción Embarca ción	Arma	NOMBRE COMPLETO	RUT	Nombre Embarcación	Cumpl e Requis itos SI/NO
	T.E.	190396	the second of th	1234574	(SBEEN)	SISIL
52	E1	97417	VARGAS SEGUNDO SOSIMO PARRA REYES	1297370	MI JULIAN	SI
r:∉54	Z.EL	9 -34537.		2-6		52
1 34		24227	CRISTIAN MARCELO AGUIEA BARRIA	-1300107	ELINICOT	System
55	E1 .	93171	RODRIGO ORIEL GONZALEZ	1677906	MENTIROSO II	SI
56∞≘	EL	32228	MILLAO MILLAO MILLAO M	3-1 1013943	GREENPEACE	
			42	11.00	ele ser i	
60	El	40285	JUAN BAUTISTA RIVERA RIVERA	1220323 5-3	YOCELYN I	SI
61	FI.	92245	DELIA DEL CARMENSANGHEZ: + CETAVEZ	1300190	HESPERANZA MA	STATE
66	EI .	94287 0	JOSE RUDELINDO MANSILLA VARGAS	9,365,29 3-2	GIT	SI
, 72	P EI	35315	CESAR RAMIRO ZUNIGA OYARZO	2.105/1/02/7 2.11-3	STLYANAUS)	SIL
79	E1 .	20210	ROLANDO JOSE VERGARA CARCAMO	1828195 4-9	EL DELFIN III	SI
. 80	F EL Y	32007	JOSE MIGUEL VERGARA AMPUERO	1054610	DESERVIVE	S SI
81	EI .	36524	JAIME RONALDO GONZALEZ MALDONADO	1031127 5-3	CAMANCHAC	SI
83	. Ei	92124	OSGAR RONNY AMPUERO: > > X	3-3 31429245	A I Hayeander: 1	*SESTIME
89	E1	33416	SALDIVIA	0.03		
1002	•		CESAR IVAN CARDENAS SALDIVIA	9922307- 3	NEWUEN	SI
	* EI,	36305	ALHANDRO WANDEMAR SAMPLIERO MIRANDA	1214775 7 9 9 1	RENEGADO III	
103	E1 .	34362	AMPUERO OYARZO, JUAN JAVIER	1316863 8-2	ESPERANZA I	SI
107	J. H	95679 4	CARLOS ENRRIQUE SANDANA: SAEDIVIA	71 <i>671796</i> 5	RIOLARIE	7 S
110	El .	93246 3	ERNESTO MARCELO GOMEZ SOTO	1430999 6-2	BEATRIZ	SI
112	, В	40659	ALEX HERNANIGAULARDON - A TOLE	1117/1807/1	CENTROLLA IL	(ASI)
113	El .	93246 4	GALLARDO JOSE HERNAN REMOLCOY ZUÑIGA	7857213-	CORCOVADO	SI
314	Bl*	296432	TOSE ERANOISCO SOFRAIS RAVANAL	7 1075100-1	II CORMORAN	Su
117	E1 .	97564 8	PEDRO JOSE REYES JARA	8884413- 0	DOÑA ALBA	SI
.118	·LEL	.41922	JUAN RAULMANSIELARUIZ	965616451	TDONA MARIAT	r, 2j
119	E1 .	36626	ISAIN ORLANDO ALVARADO MALDONADO	1143229 3-8	EL GANGSTER	SI
125	EL	33978	JAVIER ALEIANDRO ALVAREZ MAEDONADOS A PRESAS	1429214	EZINIKON:	(/- S)
126	EI	96724 3	HECTOR REINALDO VARGAS GUENTEN	8810863- 9	FRESIA II	SI





129	Ele	50826	CARLOS GUILLERMO ALVARADO : PACHECO	7988559	TONNAPAN	LIPSIN
130	ĔĪ ·	32522	FRANCISCO ARNOLDO ZUÑIGA NUÑEZ	8814602- 6	KORAC II	SI
L 131	EI	41672	RAUL GERARDO RIQUELME MONTECINOS	,8100180 <u>-</u> 4	LASQUEN = 2	ISI)
134	E1	37065	ALEJANDRO GUILLERMO LLAFQUEN NAHUELPAN	1291744 4-7	LLAFDEL	SI
135	EL	:98091 6	HECTOR MARCHLO PUNOL:	7 1410142 1-8-1	MARCRIS	#SIX
138	E1 .	47951	PEDRO VALTERIO GONZÁLEZ URIBE	1044987 3-6	NAZARENO	SI
. 139	P BI	37065	ALEJANDRO GUILLIERMO LL'AFQUEN NAHUELPAN	12917/4	PARILLON	SIST
140	E1	41287	EFRAIN EXAVIER LLAUQUEN CHIGUAY	9845215- K	PATRICIA	SI
141	E1 1	-87439	ALEX RODRIGO AGUILAR HERNANDEZ	1275892	PERICIA	SI.
147	E1	62617	CARLOS ENRIQUE SALINAS GAMBOA	7857184- 5	SALDOM	SI
7151	BL.	93266	RAULHUMBERTO SOTO RUIZ	5623739-	TONINA	#SI
152	EI .	92638 4	LUIS ALBERTO INFANTE MIRANDA	5118109-	VIENTO SALVAJE	SI
160	EI	35233	DAGO SAMUEL VILLEGAS SOTO	-1316841. 95 36 4	TOUISA	
170	EI .	35614	JOSE RICARDO ALVAREZ SOTO	1340765 8-5	ALFA OMEGA	SI
.172	(BI		LOIS NELSONWARGASHABEE	M253858	ACARLOS	AUSILE D
173	E1	35614	JOSE RICARDO ALVAREZ SOTO	1340765 8-5	CONYI	SI
174	EI:	191167 3	JUAN IGNACIO ASENCIO MONTIES	-1361046F	GRISHO REY	S
177	El .	81908	VICTOR ALEJANDRO VARGAS ULLOA	8941028- 2	EL NICO	SI
:181	1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1	.90395 4.	ARTURO SEGUNDO GÁLEARDO. PARANCAN	30159850°C	JACOUELINE (Site
184	E1 .	71206	PEDRO SEGUNDO REYES URIBE	10.137.2 26-K	LA MARTINA	SI
186	E1	72663	JAIME DEL CARMEN VIVANCO SOOTO	91022547 624	VIIVONIDEL"	Y SJ-17
187	E1 .	72663	JAIME DEL CARMEN VIVANCO SOOTO	10.345.4 62-K	MISION II	SI
.196	- B1 -	124	DARIO MARCELO SOLO CASLIELO S	11278540 1 8 0	VIENINOS DELA	SIL
208	E1	41623	LUIS RENE SALDIVIA GOMEZ	8521999- 5	CALIPSO	SI
. 210	Eli.	33584	ARTEMIO ROBINSON/ULLOA MAEDONADO	9267968=	DONEUK EV.	SI .
219	E1 .	92074 1	ADAN ISMAEL DIAZ DIAZ	1384977 6-3	DON CARLIN II	SI
223	El .	97570 2	JORGERODRIGO OJEDALAGOS	15122	DONAL SAME	SIL.

2.- ACŌGESE, -por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas- las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, Clase E2.

N° Prelaciō n	CLASIFICACI ON EMBARCACIO N	RPA Armad or	NOMBRE COMPLETO	RUT	Nombre Embarcació n	Cumple Requisito\$I/ NO
74	# #E2 - 11	97570Z	JORGERODRIGO CHEDA	212122791 24	IN PANISY	SI
8	E2	40286	RAMIRO ISMAEL RIVERA RIVERA	14433218 -1	STELLA MARIS	Si





3.- ACÓGESE, -por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas- las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo(Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, Clase E3.

N° Prelación	CLASIFICACION EMBARCACION	RPA Armador	NOMBRE COMPLETO	RUT	Nombre Embarcación	Cumple Requisitos
4.7	E3:	.918314.	SERGIO IVAN RUIZ SOTO	12760126-8	ÁLBORADA	SI/NO

4.- RECHĀZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, ya que conforme al orden de prelación no alcanzaron a alguna de las vacantes otorgadas, clase E2.

N° Prelaci õn	CLASIFICACI ON EMBARCACI ON	RPA Armad or	NOMBRE COMPLETO	RUT	Nombre Embarcación	Cumple Requisit os SI/NO
13 13	, 7 ∈ E2 ;	32656	Victor gaston saldivia			: SI
14	E2	45385	ALBERTO DEL CARMEN OYARZO AGUILAR	10550382 -2	DON JUAN VII	SI
-17	-B2	34060	Adrian dionisio ampuero Oyarzo	14292179 -0	MADISON I	- JSI
18	E2	32014	JOSE HERIBERTO VARGAS AGUILA	6474861- 0	SAN JOSE	SI

5.- RECHÁZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, ya que conforme al orden de prelación no alcanzaron a alguna de las vacantes otorgadas, clase E3.

N° Prelaci õn	CLASIFICACI ON EMBARCACI ON	RPA Armado r	NOMBRE COMPLETO	RUT	Nombre Embarcació n	Cumple Requisit os SI/NO
3	E3	950444	PESQUERA PESANTICA LIMITADA	78872200	PESANTICA	SI
				-1		
.4	at Barr	MERLAN.	CARLOS FABIAN MARILAF MUÑOZ	16422476	A Comment of the Comment	*/2SF4
DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NA	\$96 LV LG ET L				FABIAN IL	
5	E3	39005	LUIS SEBASTIAN KACHELE MUÑOZ	13399930	INDEPENDEN	SI
C-comment				-2	CIA II	
.12	3 B. 44	.385341	JUAN CARLOS MARILAF QUEZADA	10165163	ALAN	SESLECT.
是相方。		4.42		-0.5	MATJAS*	
13	E3	36350	JORGE FILIBERTO NUÑES VARGAS	10532688	BELEN III	SI
				-2		
-16	a Day	965744	JOSE FRANCISCO SOFRAIS	10751005	DON ALEX-	St :







6.- RECHĂZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte ó aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, ya que no acreditaron el requisito de habitualidad.

N°	CLASIFICACI	RPA	Nombre Completo	RUT		
Prelaci	ON	Armad		RUI	Nombre	Cumple
бп	EMBARCACI	or			Embarcació	Requisit
	ON	0,			n	os SI/NO
116	E1	47814	-RAFAEL ENRIQUE FUENTES	10628125	DANITSA	i (S) NO
123	E1	63725	RECABAL RUBÉN ANĪBAL PAILAPICHUM	9700361-	=NICOL EMANUEL	
			PAILAPICHUM	0	LIVIPATOLE	NO
ъ/	the state of the s	47814		10628125 -4	Marinapaz 🧃	= NO
178	E1	97417	SEGUNDO SOSIMO PARRA REYES	12973702	FRANSISCA	NO
		9		-6		

7.- RECHĀZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, ya que no acreditaron el requisito del arte o aparejo de pesca Potera.

128	N° Prelació n	CLASIFICACIO N EMBARCACIO N	RPA Armado r	Nombre Completo	RUT	Nombre Embarcacīō n	Cumple Requisito s SI/NO
202 E1 70521 PEDRO JOSE CATIN OYARZO 12760081- ESQUIFF	178	y (Ent)	974179	SEGUNDO SOSIMO PARRA REYES	- 12973702	Fransisca -	NG :
	202	E1 .	70521	PEDRO JOSE CATIN OYARZO	12760081-	ESQUIFE	NO

8.- RECHÁZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, porque no cuentan con la pesquería en Lista de Espera o la incorporaron después de la publicación de la Resolución Exenta N°1738 de 2018.

ON		Nombre Completo	RUT		
014	Armador			Nombre Embarcació	Cumple
IBARCACI					Requisit
				n	os SI/NO
	BARCACI ON				BARCACI





9.- RECHĀZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, porque no presentaron Certificado de Navegabilidad vigente, certificado de matrícula y no se presentaron a acreditar el arte de pesca, Potera.

N° Prelaci õn	CLASIFICACI ON EMBARCACI ON	RPA Armad or	Nombre Completo	RUT	Nombre Embarcación	Cumple Requisit os SI/NO
96 -	* , EI	95181 7	MARCO NEFTALI SILVA PEZO	13141334	Mamita	NΟ
142	E1	20101 8	MARCELO ANDRÉS GUZMÁN CĀRDENAS	13164165 -6	PESCA MORTAL	NO
182.	7 61	43712	MARCO ANTONIO SALAS BIOLLEY	9796705= - 9	JESSICA: Andrea	NO.

10.- RECHĀZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, porque no presentaron Certificado de Navegabilidad vigente.

Ν°	CLASIFICACI	RPA	Nombre Completo	RUT	Nombre	Cumple
Prelaci	ON	Armador	•		Embarcació	Requisi
õn	EMBARCACI				n	os SI/NO
	ON				**	03 31/140

11.- RECHĀZASE las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Lagos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas), con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, por estar el formulario suscrito por persona distinta del solicitante sin acreditar representación.

N°	CLASIFICACIO	RPA	Nombre Completo	RUT	Nombre	Cumple
Prelació	N	Armad			Embarcació	Requisit
п	EMBARCACIO	or			n	os SI/NO
	N				•1	03 31/140





12.- Publīquese, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en extracto en el Diario Oficial y, asimismo, el texto íntegro de la presente Resolución Exenta del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el sitio de dominio electrónico del Servicio y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

13.-La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÕTESE, COMUNĪQUESE Y PUBLĪQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ĪNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÕNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE LA SUBSECRETARĨA DE PESCA Y ACUICULTURA.

ALI DIRECTURA NACIUNAL (S)

<u>Distribución</u>:

- Pescadores artesanales individualizados.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Subdirección de Pesquerías.
- Departamento Pesca Artesanal,
- Subdirección Jurídica.
- Departamento de Gestión de la Información, atención de usuarios y estadísticas sectoriales.
- Oficina de partes.





EXTRACTO

Por la **Resolución Exenta N°** 3 3

de fech

O AGO. 2018

de este Servicio, se resuelve solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Pesquería de la Jibia o Calamar Rojo (*Dosidicus gigas*), conforme al artículo 50° de la Ley de Pesca y Acuicultura, según lo dispuesto mediante resolución exenta N° 1738 de 07 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la Región de Los Lagos.

El texto integro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha en el dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En Valparaíso a,

ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.





EXTRACTO

Por la **Resolución Exenta N** 0 0

de fecha 2 0 AGO. 2018

de este Servicio, se resuelve solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Pesquería de la Jibia o Calamar Rojo (*Dosidicus gigas*), conforme al artículo 50° de la Ley de Pesca y Acuicultura, según lo dispuesto mediante resolución exenta N° 1738 de 07 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la Región de Los Lagos.

El texto integro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha en el dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En Valparaíso a,

ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO DIRECTORA NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.